**“Situación de los pueblos indígenas respecto del impacto de COVID-19 en Guatemala”**

***Contribución de Franciscans International, Fastenopfer - Swiss Catholic Lenten Fund, CODECA, la Asociación B'elejeb' Tz'i' y el Colectivo de Organizaciones Mayas de Guatemala KOMON MAYAB'***

*en respuesta al llamado a contribuciones por el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas.*

*Junio 2020*

***Identificación de las Organizaciones que envían la información***

**Franciscans International** es una organización internacional no gubernamental fundada en 1989 y con Estatus Consultativo General con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde 1995. FI cuenta con un equipo jurídico en Nueva York y en Ginebra que apoya a comunidades y organizaciones franciscanas y sus aliados para presentar sus preocupaciones y experticia frente a la ONU. A través del trabajo en red, construimos estrategias para abordar las causas estructurales de las violaciones de derechos humanos.

**Fastenopfer - Swiss Catholic Lenten Fund** es una ONG católica con sede en Suiza que trabaja para un mundo más justo. Fastenopfer fortalece a personas y comunidades de diferentes orientaciones ideológicas, confesionales y religiosas que están comprometidas con la erradicación de la pobreza, trabajan por la justicia global y se preocupan por crear medios de vida seguros. Por lo tanto, Fastenopfer colabora con organizaciones asociadas locales en 14 programas de países en África, Asia y América Latina, así como con organizaciones en Suiza.

La **Asociación B'elejeb' Tz'i'** potencia a las poblaciones invisibilizadas en la adecuada administración de los bienes naturales y humanos aplicando herramientas de planificación, sostenibilidad e incidencias sociopolíticas, tratando de ser un colectivo que se proyecte a la sociedad dentro y fuera del país, desde los valores de justicia, equidad y pluralidad para que sirvan como puente entre las personas, organizaciones y comunidades que deseen contribuir para una vida digna y solidaria entre los pueblos.

El **Colectivo Komon Mayab’** reúne a varias organizaciones mayas para exigir sus derechos en temas como explotación de materias primas, demanda de un personal bilingüe, educación escolar y la salud de la población maya. El Colectivo también hace campaña por el reconocimiento y apreciación de los mayas y los fortalece en la autosuficiencia, organización y asesoría en incidencia.

El **Comité de Desarrollo Campesino (CODECA)** es un movimiento plurinacional que defiende Derechos Humanos, la Madre Tierra y el territorio. Su principal apuesta y propuesta es la Construcción del Estado Plurinacional para el Buen Vivir de los pueblos, mediante un proceso de Asamblea Constituyente Popular y Plurinacional (ACPP). CODECA es una organización de base, funciona bajo la dinámica asamblearia, tiene estructuras internas o redes nacionales de juventudes, de mujeres y de comunicadores comunitarios/as. CODECA cuenta con organización local en de 3.861 comunidades de 121 municipios en los 22 departamentos del país y su base social activa se eleva a más de 100.000 familias.

***Introducción***

1. Los pueblos indígenas en Guatemala han sido históricamente excluidos de las políticas del Estado guatemalteco. En Guatemala, existe y persiste la discriminación, el racismo, la criminalización, persecución a los defensores de los Derechos de los Pueblos y de los Derechos de la Madre Naturaleza. Esta situación se ha intensificado y agravado durante la pandemia del Covid-19. Las principales medidas y restricciones que el gobierno impuso con el argumento de proteger ante la pandemia vinieron a vulnerar y/o intensificar aún más la violación de los derechos de la población más discriminada e empobrecida; y en particular a las mujeres indígenas.
2. Adicionalmente, las autoridades centrales y municipales no consultaron a las autoridades ancestrales de los pueblos indígenas en el diseño de las medidas gubernamentales y las comunidades indígenas no han sido tomadas en cuenta en la toma de decisiones relacionado a la pandemia.
3. Las siguientes respuestas al cuestionario provienen de organizaciones de base y de comunidades indígenas directamente afectadas. El objetivo de esta contribución es visibilizar los problemas que están sufriendo los pueblos indígenas y que se han intensificado a raíz de la pandemia. De igual forma, las respuestas reflejan un esfuerzo de analizar la situación con una perspectiva de género en relación con la pregunta 11 del cuestionario. La numeración de las respuestas corresponde a la versión en Español difundida por el Relator.

***Respuesta a la Pregunta 2 respecto al acceso a la salud***

1. Es evidente que en Guatemala, país con una histórica ausencia del sistema de salud, el contagio creciente de Covid-19 ha venido a sacrificar a la población más marginalizada. Si bien, familias, comunidades, municipios completos se “auto aislaron”, incluso antes de la declaratoria del “toque de queda” del gobierno central por miedo a la propagación del virus, este autoaislamiento generó otros problemas más grandes, como la falta de alimentación para la población
2. Los servicios sociales, la seguridad y la sanidad no han sido fortalecidos por el gobierno ni antes ni durante la pandemia. Los pueblos indígenas y la ruralidad no han sido atendidos como tal, los indígenas que ya han padecido el virus, comentan en las comunidades que han sido discriminados en su atención médica, pero se abstienen de poner una denuncia por temor a represáliales.
3. Así mismo, han sido las Organizaciones No Gubernamentales y otras asociaciones[[1]](#footnote-2) quienes han apoyado con iniciativas de salud en varias comunidades. Estas asociaciones no están tomadas en cuenta, consultadas o apoyadas por el Estado guatemalteco.
4. El acceso a la salud se agrava también para atender problemas no relacionados con la pandemia. La limitación y restricción del servicio de transporte público ha generado que se ponga en riesgo la vida de mujeres embarazadas que residen en comunidades muy alejadas y no han podido asistir a un centro de salud u hospital para el control durante el embarazo y/o atención de partos.

***Respuesta a la pregunta 4 en referencia a la ayuda gubernamental y programas sociales***

1. Con la excusa de enfrentar las consecuencias del COVD-19 el Congreso de la República de Guatemala aprobó un préstamo millonario para implementar diez programas sociales mediante el Decreto 12-2020:[[2]](#footnote-3) 1) Bono al comercio popular, 2) Suspensión de contratos laborales, 3)  Caja “Juntos Saldremos Adelante” 4) Alimentación escolar 5) Dotación alimentaria 6) Bono para el personal de salud 7) Subsidio a la energía eléctrica 8) Fondo de Crédito de Capital de Trabajo 9) Programa de aporte económico al adulto mayor, y 10) Bono familiar. Estos programas únicamente serían ejecutados por las instituciones del ejecutivo, no así las municipalidades. Por lo que están encontrando serias dificultades en su implementación y no están llegando a los pueblos indígenas.
2. Según denuncias de pobladores en el departamento de Sacatepéquez, se han retenido furgones de ayudas en bodegas que han sido entregadas a sus afines y conocidos y no a las comunidades. Ante esta situación, las Comisiones Ciudadanas por la Transparencia están iniciando una auditoria social con la ayuda de los entes de fiscalización para que los diez programas logren alcanzar su prometido.
3. A pesar de que el Gobierno de la República prometió dar ayuda económica a la población más pobre, esta ayuda no ha llegado por requisitos burocráticos y discriminatorios. Uno de los requisitos para cobrar estos “bonos” exige presentar el recibo de consumo de electricidad o tener cuenta bancaria a pesar de que la mayoría de las familias indígenas, y en particular las mujeres cabezas de familia, no cuentan con estos requisitos.
4. En algunos casos los pocos fondos establecidos oficialmente de ayuda han sido, *de facto*,únicamente para los clientes de la empresa ENERGUATE y EEGSA que son las empresas que tienen el monopolio de la distribución y facturación de Energía electrica en Guatemala, pues la ayuda está condicionada a la presentación de un código que viene estampada en la factura de cobro del recibo (incluso con un incrementos injustificados de los cobros). Muchas de las familias que necesitan de estos apoyos, particularmente grupos indígenas, no gozan de servicio eléctrico y muchos de ellos no tienen una casa para vivir, por lo que automáticamente quedan excluidos de recibir la ayuda.
5. En otros casos, los bonos son entregados en las zonas urbanas, sin embargo, dadas las restricciones de movilidad y falta de transporte público a causa de la pandemia, los grupos indígenas no pueden ir a solicitar los bonos por lo que quedan totalmente excluidos de estos programas de asistencia económica.

***Respuesta a la pregunta 5 y en particular con el acceso a alimentación y soberanía alimentaria***

1. A pesar de que los pueblos indígenas no han sido consultados para la creación de los Decretos y programas de gobierno. En las territorialidades de los pueblos indígenas existen prácticas y vivencias ancestrales relacionada a la alimentación, la espiritualidad maya, la educación y la ciencia agrícola que las comunidades indígenas han implementado para enfrentar la pandemia.
2. Respecto a programas de alimentación, las comunidades han recurrido a la siembra autosustentable del maíz, frijol, chile y otros. En los pueblos y comunidades, las mujeres y los niños son los que producen alimentos para el autoconsumo y para alimentar a las comunidades, sin embargo no reciben ningún tipo de apoyo estatal para transportar sus productos ya que las restricciones derivadas de la pandemia ha provocado la falta de servicio de transporte público y el cierro de sus mercados. En consecuencia, la mayoría de las mujeres tienen que cargar su producto, además de cargar a sus hijos, para llegar hasta los pocos mercados abiertos más cercanos e intentar vender o comprar.
3. Existen también programas para la soberanía alimentaria tal como lo hace la Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala (REDSAG), la Soberanía Alimentaria, Organización y Derecho a la Tierra para las Mujeres y Hombres de Nebaj, Chajul y Cotzal; la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA); de igual forma la nacionalidad *Q’eqchi* por su autonomía ha recuperado sus formas ancestrales de agricultura. Sin embargo, estas Asociaciones comunitarias están mal vistas por el Organismo Ejecutivo y muchas veces los medios de comunicación tratan de hacer creer a la población que el principal responsable de la propagación del coronavirus es la población que “no se queda en su casa”, indirectamente refiriéndose a estas asociaciones. Esto busca generar una idea de que los pequeños vendedores por cuenta propia o ambulantes son el mayor foco de contagio, haciéndolos culpables de manera directa, sin embargo ocultan que las grandes empresas de maquila, agroindustriales, mineras y comerciales no han parado ni un solo día sus actividades en tiempos de pandemia.

***Respuesta a la pregunta 6 sobre al acceso a la información en idiomas indígenas***

1. El Decreto 12-2020, con el que se iniciaron los esfuerzos para combatir la pandemia, fue publicado en el diario oficial únicamente en el idioma español. A pesar de que en su artículo 4 indica que la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala haría la divulgación en los idiomas legalmente reconocidos, lo que incluye los idiomas de los pueblos indígenas. Sin embargo, esto no se ha cumplido. Las pocas veces que se hizo un intento fue solamente por escasos segundos en las radios y televisión privadas y en general no se permitió a los canales locales ni a las radios comunitarias las divulgaciones en los idiomas regionales.
2. Muchas de las traducciones ha otros idiomas indígenas han sido por iniciativas de Organizaciones No Gubernamentales y Asociaciones[[3]](#footnote-4). Ejemplo de este esfuerzo es la traducción de información básica sobre el Covid-19 al maya Q'eqchi' por la Asociación de Servicios Comunitarios de Salud –ASECSA.[[4]](#footnote-5)

***Respuesta conjunta a cuestiones relacionadas con las preguntas 8 y 12 en relación al derecho a la movilidad***

1. Las disposiciones gubernamentales afectaron la movilidad de la producción agrícola indígena y campesina a nivel nacional. Las consecuencias de los cierres, las cuarentenas, toques de queda han afectado directamente a las comunidades en relación a la economía familiar y comunitaria por la restricción en la libre circulación. Socialmente ha restringido la comunicación comunitaria por la psicosis que el gobierno ha manifestado en las conferencias de prensa y que incluso ha dañado el tejido social de los Pueblos Originarios.
2. Durante el confinamiento las empresas de alimentos y servicios están autorizadas para transitar en todo el territorio nacional. Pero, indígenas y campesinos no pueden trasladar sus productos hacia los mercados porque deben respetar el “toque de queda”. El protocolo de los permisos de transporte está pensado para empresas y supermercados, mas no así para la producción campesina o agricultura familiar. Tal como se mencionó, las mujeres indígenas son quienes en la mayoría de los casos ejercen estas labores de traslado y venta de los productos, sin embargo, con las restricciones impuestas por el gobierno, no solo se limita o restringen los pequeños ingresos económicos para las familias, sino también se limita la alimentación básica de las familias indígenas.
3. En las comunidades de Sololá, Totonicapán y Quiché manifestaron su inconformidad en bloquear la carretera interamericana y otras carreteras principales,[[5]](#footnote-6) solo con esta presión social, el gobierno de Alejandro Eduardo Giammattei Falla reconoció y autorizó la circulación del mismo.

***Respuesta específica a la pregunta 8 en relación a megaproyectos y operación de empresas en Guatemala***

1. Las empresas nacionales y transnacionales, principalmente las agroindustriales no han parado sus actividades, solo redujeron personal, horarios y salarios. En la mayoría de los casos, recargaron el trabajo a algunos trabajadores quienes siguen laborando en situación de alto riesgo por no contar con el equipo de seguridad necesaria ante la pandemia. Muchas empresas han argumentado pérdidas económicas derivadas de la pandemia por lo que han retenido o no han pagado los salarios. Uno de los problemas más fuertes en estos momentos son los casos de despedido de personal lo que ha provocado el aumento del índice de desempleo en el país. En este sentido, los efectos de la pandemia abonan más a las grandes desigualdades socioeconómicas ya conocidas que afectan a los pueblos indígenas y a mujeres.
2. Específicamente en la Región de San Pedro Carchá, en la Franja Transversal del Norte, en Cahabón y el valle del Polochic, (departamento de Alta Verapaz) territorio de la nacionalidad Q’eqchi’, existen empresas nacionales y transnacionales (hidroeléctricas, palma africana, petroleras, mineras y tala de bosques) que continúan operando aun durante la pandemia a pesar de los toques de queda. Ni la Policía Nacional Civil, ni el gobernador departamental, ni los Alcaldes municipales se han pronunciado al respecto.
3. Solo por dar algunos ejemplos, la empresa de servicios de transmisión de energía TRECSA sigue operando en todos los territorios de los pueblos indígenas donde incluso continúan los procesos de construcción, violando no solo los toques de queda sino la voluntad de las comunidades en contubernio con los Concejos Municipales, y sin consulta a las comunidades que se han visto afectadas.
4. De igual manera, cientos de familias fueron afectadas por el alza injustificada de los precios de la energía eléctrica por las empresas OCSA DE ORSA y ENERGUATE. El importe subió de ochenta y cinco quetzales de luz como gasto promedio mensual, a casi trecientos o cuatrocientos quetzales de gastos. Por dichas afecciones se han puesto denuncias ante la Procuraduría de Derechos Humanos y el Ministerio Publico para su verificación ya que dichos incrementos no están justificados y no son proporcionales a los consumos.

***Respuesta a la pregunta 11 en relación a la discriminación de mujeres indígenas***

1. El confinamiento ha provocado el aumento de las tareas del cuidado para las mujeres en el hogar, en la comunidad y en el trabajo. En el hogar, son las mujeres las que han tenido que emplear tiempo y dinero de su presupuesto para comprar más jabón para la limpieza permanente de la familia (agua y jabón para lavar a los niños, ancianos y toda la familia y en seguimiento a las medidas para combatir la pandemia). Muchas veces esta tarea implica ir por agua a distancias bastante lejanas a la vivienda y todo se tiene que hacer en horarios permitidos para evitar las grandes multas derivadas del estado de sitio.
2. En el caso de que exista una persona infectada por el virus, son las mujeres quienes además de cumplir con todas sus tareas de siempre, tienen que lidiar con las medidas de protección para atender a las personas enfermas. Esto también incluye un aumento en las tareas del hogar (conseguir la leña, buscar maíz y otros productos, preparar la comida, etc.). Esto se intensifica ya que otros miembros e integrantes de las familias están viviendo en su lugar de trabajo para seguir manteniendo el sustento de las familias y por las limitaciones a la movilidad o transporte público no pueden regresar a sus hogares para ayudar en las tareas del hogar.
3. El confinamiento ha obligado a las mujeres a permanecer por más tiempo en sus hogares lo que implica soportar todo tipo de violencias intrafamiliares. Muchas veces las mujeres no tienen la posibilidad de ir a denunciar el caso ante las autoridades competentes o pedir ayuda a los familiares porque no hay posibilidad de transportarse por el estado de sitio. El aislamiento por la pandemia no solo ha provocado que una gran cantidad de mujeres queden totalmente incomunicadas, aunado a ello, la falta de ingreso económico impide comprar saldo telefónico para hacer denuncias telefónicas y con ello aumenta su vulnerabilidad ante todo tipo de violencia.
4. De forma similar, niñas y niños se encuentran en una situación vulnerable. Muchas familias han quedado separadas por el confinamiento, debido a que los padres están fuera tratando de mantener su trabajo como fuente de ingreso económico para la alimentación básica de los hijos. Estas condiciones exponen mucho más a niños y niñas que se han quedado solos en sus hogares o con familiares cercanos. En este tiempo de la pandemia, hace que muchos niños y niñas estén siendo víctimas de acoso y abuso sexual en sus hogares, sin que puedan o sepan como denunciar y/o defenderse.
5. También ha habido afectaciones directas para las mujeres que salen a trabajar. Además de las dificultades para llegar a trabajar y los aumentos de las labores diarias en el trabajo, gran cantidad de mujeres no han recibido los últimos salarios mensuales como consecuencia de la pandemia. A pesar de esto, sus tareas han aumentado y en otros, sus horarios laborales han sido reducidos incluso con amenazas de despedirlas de forma permanentes. Hay otros casos de mujeres que en efecto han sufrido despidos en sus trabajos o les han reducido el salario por una misma jornada laboral. Un caso alarmante es el despido de las mujeres jóvenes trabajadoras de hogar, muchas de ellas indígenas, que fueron despididas de sus trabajos en la ciudad capital, sin salario y sin transporte para regresar a sus hogares de origen y con la excusa de que por la pandemia no tenían cómo para pagarles.

***Respuesta a la pregunta 12 sobre el derecho a la reunión y defensores de derechos humanos***

1. El confinamiento no sólo limita la libre circulación, sino también prohíbe hacer asambleas comunitarias, ejercer el derecho a la protesta, etc.
2. Cuando las comunidades han intentado reunirse, han sido reprimidas de forma violenta. Ejemplo de ello es Sololá, Guatemala, donde pueblos indígenas ante el libre tránsito de las empresas comerciales, y prohibición del traslado de productos agrícolas campesinas, decidieron cerrar por completo el paso a las empresas, y como respuesta el Gobierno central respondió con represión policial.[[6]](#footnote-7)
3. De igual forma, la persecución y criminalización de los especialistas de los conocimientos en la cultura maya y de los defensores de sus derechos, no ha cesado.[[7]](#footnote-8) El sábado 06 de junio, Junlajuj K’at, en la comunidad Chimay, del municipio de San Luis Petén, bajo la acusación de ser “brujo” el Tat Domingo Choc Che fue quemado vivo. El corrió como una antorcha humana, sus agresores le siguieron y le impedían refugiarse, hasta que cayó y murió calcinado. El asesinato de Tat Mingo es una muestra más que la discriminación, racismo y xenofobia están presentes en los distintos ámbitos de la sociedad guatemalteca, las cuales, no son erradicadas sino siguen siendo una deuda histórica del trabajo institucional del sistema educativo, los medios de comunicación social, iglesias, sectas, sistema político, entre otros.
1. Tal es el caso de la Asociación de Servicios Comunitarios de Salud (ASECSA), la Asociación para la Promoción de la Salud y el Desarrollo Socio Económico (APROSADSE), el Movimiento Nacional de Abuelas Comadronas (NIM ALAXIK MAYAB'), la Asociación de Terapeutas Holísticos de Guatemala (ATHG) entre otros muchos más. [↑](#footnote-ref-2)
2. Ver <https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/90f74-12-2020.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
3. Ver <https://www.forbes.com/sites/christinero/2020/06/01/meeting-the-challenges-of-sharing-covid-19-information-in-rural-guatemala/#6682886a1d7d> [↑](#footnote-ref-4)
4. Ver los manuales traducidos de forma anexa a este documento. [↑](#footnote-ref-5)
5. Ver <https://www.prensalibre.com/ciudades/totonicapan/con-bloqueos-de-carreteras-en-totonicapan-pobladores-piden-que-se-quite-el-toque-de-queda/> [↑](#footnote-ref-6)
6. Ver <https://www.catalunyapress.es/texto-diario/mostrar/1962005/algunos-impactos-pandemia-covid19-pueblos-indigenas-rurales> [↑](#footnote-ref-7)
7. Ver el pronunciamiento por parte de UDEFEGUA <https://scontent.fzrh2-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/s960x960/103745223_3193999273998091_6521804423747421918_o.png?_nc_cat=110&_nc_sid=110474&_nc_oc=AQlZSNgiwfIr6tufoqUkVrhwmb7tfkAF7vaF3XdznZITdlEA3aOgY4g6N_xffjW_SC0&_nc_ht=scontent.fzrh2-1.fna&oh=520c224372328740967847631c71f743&oe=5F12B304> [↑](#footnote-ref-8)